



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 920.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL CONSEJERO LUIS CARLOS GARCIA, FUNCIONARIO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJE Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 908 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024

Asunción, 6 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 171/24 del 4 de noviembre de 2024, que por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración solicita la modificación de la Resolución N° 908/2024 que autoriza la comisión del Consejero Luis Carlos García, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores y la provisión de pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer y realizar el pago del pasaje, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer la Comisión del Consejero Luis Carlos García Escobar, funcionario de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Brasil, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 7 de noviembre al 6 de diciembre de 2024.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasaje para el tramo Brasilia – Asunción – Brasilia, a favor del Consejero Luis Carlos García Escobar, e imputar el mismo en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Dejar sin efecto la Resolución N° 908/2024 del 30 de octubre de 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____